



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

Sabanalarga, Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00512
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	RUGERO BALLESTAS
EJECUTADO	ADRIAN QUERALES ARIZA

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte demandada ADRIAN QUERALES ARIZA, solicita reconocer personería al Dr. WULFRAN ENRIQUE PEÑA CABALLERO, dentro del proceso de la referencia, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 75 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE el poder otorgado por ADRIAN QUERALES ARIZA, el cual solicita reconocer personería al Dr. WULFRAN ENRIQUE PEÑA CABALLERO, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ



Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab9ba9bb00d3b1609377e1592144eb9a3e461ccad7e2235ceaa26c61e33973b**

Documento generado en 07/06/2022 05:26:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**